APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3659-13-L116 "ADQ. INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS".

DECRETO Nº 975 /

Chillán Viejo, 15 MAR 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-13-L116 **"ADQ. INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS"**.

4.- El Informe de evaluación de fecha 14 de marzo de 2016, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sres. Comercial Aliagro Ltda. Rut. 77.186.150-4.

5.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 47 de fecha 15.03.2016 de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-13-L116.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el informe de evaluación de fecha 14 de marzo de 2016, donde se propone adjudicar la Licitación Pública ID 3659-13-L116 al proveedor Sres. Comercial Aliagro Ltda. Rut: 77.186.150-4.

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.